DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16473
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER13864

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Luis Alberto Rojas Cruz				**SOLICITANTE:** Secretaria Distrital de Ambiente
CAT	19	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	24/09/2021	**HORA:**	09:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**Predio P1:** Carrera 13B Este No. 45B - 32 Sur	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X_1: 99.343,01 Y_1:93.897,61 X_2: 99.363,85 Y_2:93.905,30 X_3:99.365,93 Y_3:93.897,61 X_4: 99.349,56 Y_4:93.892,29
SECTOR CATASTRAL:	Puente Colorado	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	20 m^2
UPZ:	50- La Gloria	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	2
LOCALIDAD:	04-San Cristóbal	**FAMILIAS** 1 **ADULTOS** 2 **MENORES** 0	
CHIP:	P1: AAA0004FWNX	**PREDIOS EVALUADOS**	1
ÁREA INSPECCIONADA:	147 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR- 41750

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada,

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por agentes externos.

6. ANTECEDENTES

El predio P1 de la Carrera 13B Este No. 45B - 32 Sur, se localiza en el Sector Catastral Puente Colorado de la Localidad de San Cristóbal, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 0022 del 02 de junio de 1963, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación –SDP. El IDIGER emitió el 21 de diciembre de 2018 el Concepto Técnico CT-8439, para la actualización de la condición de amenaza y riesgo del Sector Catastral Puente Colorado. El sector donde se localiza El predio P1 de la Carrera 13B Este No. 45B - 32 Sur presenta Categorización de amenaza media por movimientos en Masa (Ver imagen 1).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

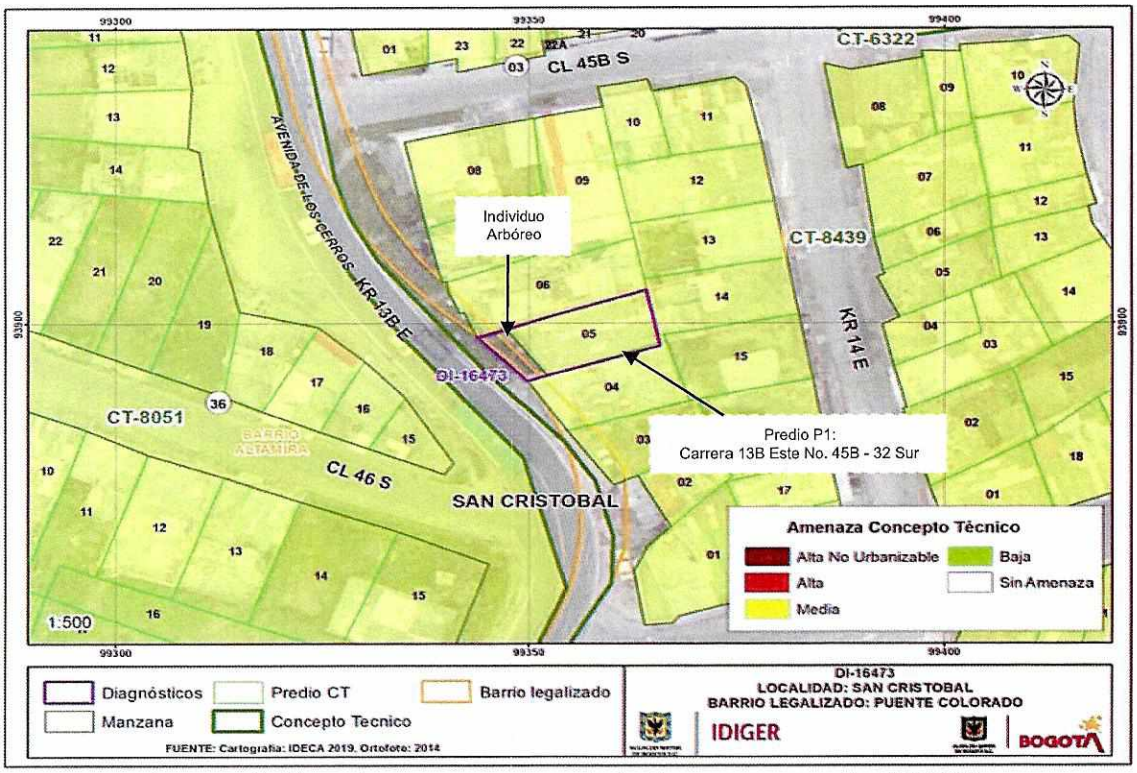


Imagen 1. Mapa de amenaza por movimientos en masa según CT-8439.

En el Concepto Técnico CT-8439 se recomienda referente a las zonas en amenaza media por movimiento en masa: *"(...) Se debe acoger, por parte de los propietarios, la normatividad vigente en cuanto al trámite de licencias de construcción, en particular lo correspondiente a diseños estructurales, estudios geotécnicos previstos por la Ley 400 de 1997 (Decreto 926 de2010 – Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10) o la normatividad que se encuentra vigente; igualmente, se debe tener en cuenta los espectros de diseño incluidos de diseño incluidos en el Decreto 523 de 2010 (por el cual se adopta la microzonificación sísmica de Bogotá D.C.), actividades que se recomienda vigilar por parte de la Alcaldía Local en ejercicio de sus funciones de control urbano. (...)"*

Por otra parte, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio evaluado. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

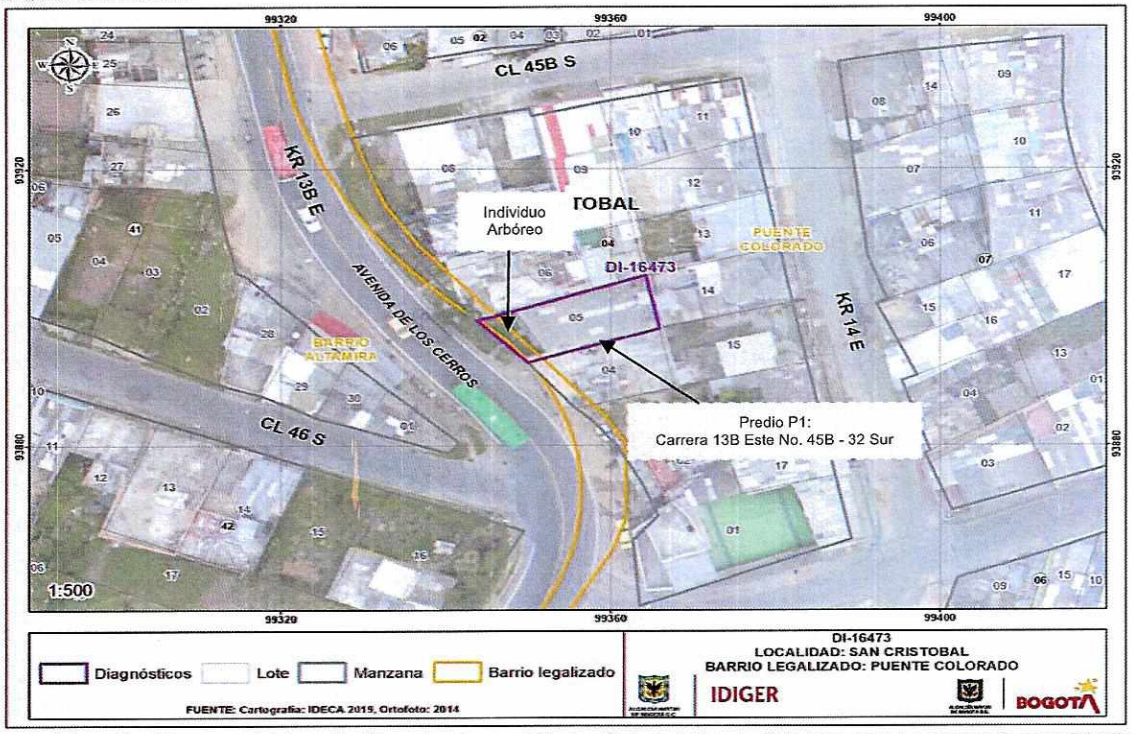


Figura 1. Localización general del predio P1 evaluado, en el Sector Catastral Puente Colorado de la Localidad de San Cristóbal.

8. DESCRIPCIÓN

El día 24 de septiembre de 2021 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio P1 de la Carrera 13B Este No. 45B - 32 Sur, en el Sector Catastral Puente Colorado de la Localidad de San Cristóbal, encontrando una zona de pendiente ondulada, y en donde se localiza la *Formación Bogotá*, la cual se compone de arcillolitas abigarradas entre las cuales se intercalan algunos bancos gruesos de areniscas y areniscas arcillosas

El sector se encuentra consolidado urbanísticamente, con vías de acceso vehicular en pavimento flexible y en donde se ubican edificaciones de viviendas de dos (02) a cuatro (04) niveles construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de mampostería parcialmente confinada. (Ver fotografía 1).

La vivienda evaluada, presenta un nivel de altura, construida en mampostería simple y cubierta en tejas de zinc soportada en elementos de madera en buen estado. (Ver fotografía 4) Durante el recorrido en el interior de la vivienda, se identificó una zona de jardín en el costado frontal, en donde se encuentra un individuo arbóreo pertenrciente a la Especie Cerezo, con una altura de 10 m, en donde se aprecian sus ramas secas. En su corteza se aprecia una placa de Promoambiental Distrito S.A.S ESP identificado con el código 04010902001644 (Ver fotografía 2 y 3).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Durante la inspección visual y cualitativa del predio P1 de manera externa, se evidenció que algunas raíces del individuo arbóreo han generado desprendimiento de material menor a 0,1 m^3, específicamente en la zona de jardín en el costado frontal del predio P1 (ver fotografía 5 y 6). Adicionalmente, el individuo arbóreo presenta bifurcaciones, patologías y evidencia de sus ramas secas; sin embargo, no presenta pérdida de verticalidad. (ver fotografía 6)

9. POSIBLES CAUSAS

- Individuo arbóreo en deficiente estado físico, el cual presenta una altura excesiva y las raíces están ocasionando desprendimientos de material de la zona de jardín en el costado frontal del predio P1.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Panorama general del sector evaluado.



Fotografía 2. Panorama general de predio P1 evaluados.



Fotografía 3. Individuo arbóreo en el predio P1



Fotografía 4. Cubierta del predio P1

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5. Desprendimientos de material en la zona de jardín en el predio P1.



Fotografía 6. Raíces del individuo arbóreo en el predio P1

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 13B Este No. 45B - 32 Sur	Vivienda	Residencial	1	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Posible caída del individuo arbóreo localizado en la zona de jardín en el costado frontal del predio P1, el cual advierte una condición de riesgo de impacto sobre el predio evaluado, en el Sector Catastral Puente Colorado de la Localidad de San Cristóbal.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del predio P1 evaluado, ubicado en el Sector Catastral Puente Colorado de la Localidad San Cristóbal. La inspección visual se realizó el día 24 de septiembre de 2021.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global de la vivienda emplazada en el predio P1 de la Carrera 13B Este No. 45B - 32 Sur, en el Sector Catastral Puente Colorado de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Se advierte una condición de riesgo por caída del individuo arbóreo localizado en la zona de jardín en el costado frontal del predio P1 de la Carrera 13B Este No. 45B - 32 Sur, en el Sector Puente Colorado de la Localidad de San Cristóbal. Lo anterior configura un posible riesgo para los transeúntes y/o habitantes de los predios P1 y P2.

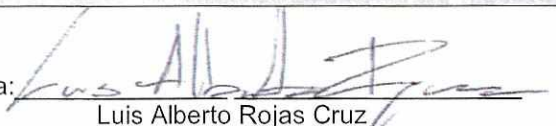
15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio P1 de la Carrera 13B Este No. 45B - 32 Sur, en el Sector Catastral Puente Colorado de la Localidad de San Cristóbal, implementar acciones para el mejoramiento y mantenimiento de la vivienda, con el fin de garantizar la seguridad del inmueble durante su vida útil. Lo anterior con el apoyo de personal idóneo y garantizando el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente y a Promoambiental Distrito S.A.S ESP, desde el marco de sus competencias, realizar la valoración del individuo arbóreo localizado en la zona de jardín en el costado frontal del predio P1 de la Carrera 13B Este No. 45B - 32 Sur, en el Sector Catastral Carolina de la Localidad de San Cristóbal, esto con el fin de adelantar las correspondientes actividades de mantenimiento y determinar las acciones requeridas para limitar o evitar los riesgos asociados. Una vez realizada la valoración, dar a conocer la respuesta a los responsables del predio P1.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:  Luis Alberto Rojas Cruz Ingeniero Civil – Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma:  Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071